



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Escumán

YERBA BUENA,

12 ABR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 232

**VISTO:** El Expte. N° 3.561-M17(I)-L-19, mediante el cual el Sr. Gerente de Administración y Finanzas de la Firma "La Gaceta S.A." solicita el pago de la Factura B N° 0045-00015102 de fecha 28/02/19, por el importe total de \$ 79.061,40 (pesos setenta y nueve mil sesenta y uno con cuarenta centavos), emitida en concepto de publicidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, en su presentación informa que se trata de la contratación de avisos Banner Tradicional y Banner Móvil y agrega a fs. 03 la citada Factura y con sus respectivas Órdenes de Publicidad (fs. 04/05);

**Que** a fs. 06 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto informa que tal publicación obedece "...a la necesidad por parte del Estado, de difusión de información esencial para la vida de los vecinos de nuestra ciudad (...). La publicidad y la transparencia de los actos responden a principios básicos de un sistema democrático y republicano de gobierno. Permite a todo ciudadano ejercer su derecho de conocer a fondo las disposiciones que toma la administración, ya que las mismas, de alguna manera, vienen a afectar aspectos de su existencia. En el ámbito normativo, los tratados internacionales mencionados en el artículo 75, inciso 22 de nuestra Carta Magna, colaboran con el derecho de toda persona al acceso a la información pública, donde se determina que los funcionarios a cargo de la gestión de administrar tienen la obligación de rendir cuentas y dar a conocer sus actos, como por ejemplo, el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y como así también otros innumerables derechos, consagrados por el mismo medio.";

**Que** a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen a fs. 09/09 vta., en el cual aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra la aludida contratación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8) (modificada por Ordenanza N° 2.181/18, Artículo 4°), el cual reza: "No obstante lo dispuesto por el artículo Quinto, podrá también contratarse en forma directa (...): 8. La publicidad oficial...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

12 ABR 2019

DECRETO: **Nº 232**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "La Gaceta S.A.", con domicilio en calle Mendoza Nº 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7º, Inciso 8) de la Ordenanza Nº 1299/03 y su modificatoria Ordenanza Nº 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B Nº 0045-00015102 de fecha 28/02/19, por el importe total de \$ 79.061,40 (pesos setenta y nueve mil sesenta y uno con cuarenta centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTÍCULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTÍCULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|     |  |
|-----|--|
| KPS |  |
|     |  |
|     |  |

Lc. PABLO E. MACCHIAROLA SARRILLE  
SECRETARIO DE COMUNICACION Y  
GOBIERNO ABIERTO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA